CERTIFICADO DE LA SESIÓN CELEBRADA 22 DE OCTUBRE DE 2020 POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE UN VETERINARIO, ASÍ COMO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

Yo, Juan Manuel Juncal Garrido, Secretario del Tribunal Calificador designado para la convocatoria por procedimiento de concurso-oposición para la contratación temporal en régimen de interinidad de un veterinario, así como para la creación de una bolsa de trabajo, en sesión de 22 de octubre CERTIFICO que el mismo Tribunal Calificador tomó los siguientes acuerdos:

El objeto de la sesión es la constitución del Tribunal Calificador establecido en la resolución antes reseñada.

Constituido el Tribunal Calificador arriba reseñado, y teniendo en cuenta el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado (aplicable a titulo supletorio a los procesos selectivos de las entidades locales), el cual dispone: "Los Tribunales serán nombrados, salvo excepción justificada, en cada orden de convocatoria y con arreglo a la misma les corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas. Estarán constituidos por un número impar de miembros, funcionarios de carrera, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y en su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate."

El Tribunal Calificador entiende que la especialización del mismo es el presupuesto sobre el que se asienta la garantía de acierto de su criterio y la fuerza de la discrecionalidad técnica. Malamente podrá presumirse el acierto y validez de la valoración del mérito y capacidad de los aspirantes si estos miembros del tribunal no están cualificados y formados en esta área funcional. Ello conlleva al menos la existencia de algunos especialistas en la materia sobre la que recae el proceso selectivo.

Visto que en el presente caso el Tribunal Calificador está compuesto por tres técnicos de administración general y especial (dos licenciados en derecho y otro con licenciatura en economía respectivamente) un secretario habilitado de carácter nacional (también licenciado en derecho) y un arquitecto, no le queda más remedio al propio Tribunal Calificador que apreciar su propia falta de especialización que le permita llegar a unos conocimientos mínimos para enjuiciar a los aspirantes, siendo así totalmente imposible cohonestar esta falta de especialización con los principios de mérito y capacidad de los aspirantes.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D65AF90C-7A5D-4315-A8DC-DE844C3F766A-1250249
Autenticación Verificable mediante el Código Seguro de Verificación (CSV), que podrá validar en https:\\sede.pajara.es

Por todo ello, se propondrá al órgano la suspensión del proceso selectivo y la designación de otro Tribunal Calificador de acuerdo a este principio de especialidad técnica, tomándose el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Proponer al órgano competente del Ayuntamiento de Pájara la suspensión del proceso selectivo, en particular la celebración del ejercicio teórico-práctico para el próximo día 27 de octubre de 2020, designándose al efecto un Tribunal Calificador que cumpla los requisitos suficientes de especialización para estas pruebas de aptitud.*

SEGUNDO.- *Remitir el presente acuerdo al órgano competente del Ayuntamiento de Pájara.*

Y para que así conste, expido el presente CERTIFICADO con el Visto Bueno del Presidente del Tribunal Calificador, D. José Luis Gutiérrez Padrón, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. JOSE LUIS GUTIERREZ PADRON
ARQUITECTO (JOSE LUIS)
AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
Fecha:23/10/2020 a las 10:16
HASH:43F9C0174D6638680F7DE63B2D108A5535F22782
CSV:d65af90c-7a5d-4315-a8dc-de844c3f766a-1250249
Firmado Electrónicamente

Fdo. Juan Manuel JUNCAL GARRIDO
SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
Fecha:23/10/2020 a las 9:42
HASH:31EA236628C327964B6B42F8C30E673E23C3F6C3
CSV:d65af90c-7a5d-4315-a8dc-de844c3f766a-1250249
Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D65AF90C-7A5D-4315-A8DC-DE844C3F766A-1250249
Autentificación Verificable mediante el Código Seguro de Verificación (CSV), que podrá validar en https:\\sede.pajara.es